Nº Doc.:
S/ref.: EXPEDIENTE 75/2015
N/ref.: PAVIMENTACIÓN ACADÉMICO MORENO (ASOMADILLA)
Asunto: INFORME ADJUDICACIÓN
Fecha: 03/09/15

Destinatario:
Sr. D. Miguel Ángel Moreno Díaz
DIRECTOR GENERAL DEL AREA DE GESTION

"PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ACADÉMICO MORENO" (EXPTE 75/15)

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE "B" y justificación de bajas desproporcionadas

Conforme a los apartados 12.2. "Sobre B: Documentación relativa a los criterios evaluables automaticamente" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Ejecución del Contrato de Obras consistente en la ***Remodelación de la calle Caño (Dentro del Plan Municipal Córdoba habitable, 50 obras, 50 barrios)*** mediante Procedimiento abierto, pasamos a valorar los aspectos contenidos en dicho sobre por las empresas admitidas en la licitación:

Conforme a los criterios contenidos en el Apartado 12.2.-

a) Oferta económica correspondiente a la baja:

Hasta un máximo de 40 puntos, representando este criterio el 40% respecto a la valoración global del procedimiento, otorgándose la máxima puntuación a aquella oferta que realice la mayor baja y puntuándose al resto de manera proporcional conforme a la siguiente fórmula

$$PO = \frac{40xOM}{OL}$$

donde:
PO = puntuación obtenida en el apartado
OM =Mejor oferta, es decir, oferta mas baja presentada
OL =Oferta del licitador que se valora

b) Mejoras al Proyecto propuestas por el personal técnico:

Hasta un máximo de 50 puntos, representando este criterio el 50% respecto a la valoración global del procedimiento.

Las mejoras serán las propuestas por los técnicos municipales, valoradas por el equipo técnico redactor del Proyecto según los precios del mismo. Se ha valorado una propuesta de mejora, sin coste adicional para la obra, asignándose la siguiente puntuación:

MEJORA 1: Extensión de capa de rodadura M.B.C. en calzada y zona de aparcamiento : 10.541,31 € . (50 PTOS)

c) Reducción del plazo de ejecución

Hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará la reducción del plazo de ejecución de la obra conforme al siguiente baremo:

Código Seguro de verificación: lwLr4/eBFhbTO5VH2iiRDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Carlos Lopez Luque - Ingeniero de Caminos Municipal		FECHA	07/09/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	lwLr4/eBFhbTO5VH2iiRDA==	PÁGINA	1/6

lwLr4/eBFhbTO5VH2iiRDA==

- Por compromiso de Reducción en 1 semana.....1,25 puntos
- Por compromiso de Reducción en 2 semanas.....2,50 puntos
- Por compromiso de Reducción en 3 semanas.....3,75 puntos
- Por compromiso de Reducción un mes o más .....5,00 puntos

d) Ampliación plazo de garantía

Hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará la ampliación del plazo de garantía sobre el fijado en el pliego, en todas las unidades del proyecto, siguiendo un criterio de proporcionalidad, según el siguiente baremo:

- Incremento de 1 año sobre el mínimo.....1'00 puntos
- Incremento de 2 años sobre el mínimo.....2'00 puntos
- Incremento de 3 años sobre el mínimo.....3'00 puntos
- Incremento de 4 años sobre el mínimo.....4'00 puntos
- Incremento de 5 años o más sobre el mínimo.....5'00 puntos

En cada uno de los apartados indicados, no se tendrán en cuenta las fracciones de meses, valorándose únicamente los períodos anuales.

OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	% BAJA S/OFERTA ECONÓMICA
LORENZETTI, S.L.	62.026,78 €	19,85807%
SEPISUR XXI, S.L.	64.113,35 €	17,16210%
FAJOSA, S.L.	68.038,79 €	12,09023%
AGRORUBSAN, S.L.	68.882,58 €	11,00000%
TOPOINGENIA, S.L.	69.150,25 €	10,65416%
EXNITRANSA, S.L.	69.948,67 €	9,62256%
CREUR, S.L.	69.980,00 €	9,58208%
CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L. (*)	63.159,47 €	18,39457%
CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.	65.399,76 €	15,49999%
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRÍGUEZ, S.L.	73.498,00 €	5,03663%
PROMOCIONES FL'98, S.L.	59.800,83 €	22,73411%
VGC GLOBAL, S.L.	66.500,00 €	14,07842%
CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.	66.978,64 €	13,46000%
CONSTRUCCIONES GRANADINAS DEL SUR 2008, S.L.	64.228,81 €	17,01292%
FIRPROSA, S.L.	66.723,23 €	13,79000%
CONSTRUCCIONES PARMEÑAS, S.L.	69.726,00 €	9,91026%
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	76.817,97 €	0,74705%
CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	60.305,14 €	22,08252%
GRUPO CUBARGE, S.L.U.	60.472,00 €	21,86692%
CONSTRUCCIONES FINDESA, S.L.	71.721,48 €	7,33199%
GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	54.342,37 €	29,78674%
PINUS, S.A.	55.811,08 €	27,88908%
ZOLAGA, S.L.	49.081,92 €	36,58352%

Código Seguro de verificación: lwLr4/eBFhbTO5VH2iiRDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Carlos Lopez Luque - Ingeniero de Caminos Municipal		FECHA	07/09/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	lwLr4/eBFhbTO5VH2iiRDA==	PÁGINA	2/6

lwLr4/eBFhbTO5VH2iiRDA==

JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.	64.540,66 €	16,61000%
IDEO INGENIERÍAS, SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	65.072,74 €	15,92252%
EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L.	69.652,89 €	10,00472%
INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.	70.584,66 €	8,80082%
GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.	63.144,48 €	18,41394%
CONSTRUCCIONES GRANADAL S.L.	63.964,61 €	17,35428%
CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS, S.L.	68.396,16 €	11,62848%
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	60.828,86 €	21,40584%
UTE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO, S	69.790,80 €	9,82653%
SEFOMA, S.L. (*)	72.167,14 €	6,75617%
UBECORD DE CONSTRUCCIONES, S.L. (*)	65.593,24 €	15,25001%
GRULOP 21, S.L.	73.095,48 €	5,55671%
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	70.430,50 €	9,00001%
CONSTRUCCIONES ERVEGA, S.A.	71.836,81 €	7,18298%
M2JC INFRAESTRUCTURAS, S.L.	59.920,11 €	22,58000%
ICYE INFRAESTRUCTURAS, CONSTRUCCIÓN Y ENEGÍA, S.L.	67.512,67 €	12,77000%
OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.	66.359,65 €	14,25976%
LEIVA CANALEJO E HIJOS, S.L.	71.276,78 €	7,90657%
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	64.619,51 €	16,50812%
J. CAMPOAMOR, S.A.	61.910,93 €	20,00775%
CONSTRUCCIONES QUEAL CARPIO, S.L.	76.437,26 €	1,23895%
URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L. (*)	63.732,10 €	17,65470%
DRAINSAL, S.L.U.	66.264,77 €	14,38235%
LAYMA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S.L. (*)	69.656,55 €	9,99999%
ANTONIO RAMÍREZ MIRANDA, S.L.	61.670,77 €	20,31805%
CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L.	68.108,62 €	12,00000%
MARTINKA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	74.029,43 €	4,35000%
CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	70.762,40 €	8,57117%
ACEDO HERMANOS, S.L.	73.526,35 €	5,00000%
REMAKE-DISEÑO, S.L.	71.582,36 €	7,51174%
ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A.	60.123,48 €	22,31723%
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. (*)	58.434,10 €	24,50000%
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	59.951,06 €	22,54001%
EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ, S.L.	69.656,54 €	10,00001%
ALVAC, S.A. (*)	61.978,84 €	19,92001%
EXCA OBRA PÚBLICA, S.L.	77.390,16 €	0,00775%
HELOPAV, S.A.	62.141,38 €	19,71000%
CONSTRUCCIONES JEPIVISA, S.L.	76.796,16 €	0,77523%
Media aritmética de las ofertas	66.551,61	12,1003%
Media Mas 10 unidades porcentuales	**73.206,77**	

Presentamos a continuación una tabla donde incluimos la valoración objetiva de los distintos criterios, y asimismo señalamos las empresas incursas en baja desproporcionada. En dicha tabla se han ordenado las ofertas de mayor a menor puntuación obtenida.

Código Seguro de verificación: lwLr4/eBFhbTO5VH2iiRDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Carlos Lopez Luque - Ingeniero de Caminos Municipal		FECHA	07/09/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	lwLr4/eBFhbTO5VH2iiRDA==	PÁGINA	3/6

lwLr4/eBFhbTO5VH2iiRDA==

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (PO)	OFERTA MEJORA 1	PUNTACIÓN MEJORA 1	REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN (SEMANAS)	PUNTUACIÓN REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	AUMENTO PLAZO DE GARANTIA (AÑOS)	PUNTUACIÓN AUMENTO PLAZO DE GARANTÍA	PUNTOS TOTALES
PROMOCIONES FL'98, S.L.	59.800,83 €	40,00	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**100,00**
M2JC INFRAESTRUCTURAS, S.L.	59.920,11 €	39,92	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**99,92**
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	59.951,06 €	39,90	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**99,90**
ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A.	60.123,48 €	39,79	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**99,79**
CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	60.305,14 €	39,67	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**99,67**
GRUPO CUBARGE, S.L.U.	60.472,00 €	39,56	SÍ						**99,56**
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	60.828,86 €	39,32	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**99,32**
ANTONIO RAMÍREZ MIRANDA, S.L.	61.670,77 €	38,79	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**98,79**
J. CAMPOAMOR, S.A.	61.910,93 €	38,64	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**98,64**
ALVAC, S.A. (*)	61.978,84 €	38,59	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**98,59**
LORENZETTI, S.L.	62.026,78 €	38,56	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**98,56**
HELOPAV, S.A.	62.141,38 €	38,49	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**98,49**
GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.	63.144,48 €	37,88	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**97,88**
URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L. (*)	63.732,10 €	37,53	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**97,53**
CONSTRUCCIONES GRANADAL S.L.	63.964,61 €	37,40	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**97,40**
SEPISUR XXI, S.L.	64.113,35 €	37,31	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**97,31**
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.	64.540,66 €	37,06	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**97,06**
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	64.619,51 €	37,02	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**97,02**
IDEO INGENIERÍAS, SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	65.072,74 €	36,76	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**96,76**
CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.	65.399,76 €	36,58	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**96,58**
DRAINSAL, S.L.U.	66.264,77 €	36,10	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**96,10**
OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.	66.359,65 €	36,05	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**96,05**
VGC GLOBAL, S.L.	66.500,00 €	35,97	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**95,97**
FIRPROSA, S.L.	66.723,23 €	35,85	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**95,85**
CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.	66.978,64 €	35,71	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**95,71**
ICYE INFRAESTRUCTURAS, CONSTRUCCIÓN Y ENEGÍA, S.L.	67.512,67 €	35,43	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**95,43**
FAJOSA, S.L.	68.038,79 €	35,16	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**95,16**
CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L.	68.108,62 €	35,12	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**95,12**
CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS, S.L.	68.396,16 €	34,97	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**94,97**
CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L. (*)	63.159,47 €	37,87	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**94,87**
AGRORUBSAN, S.L.	68.882,58 €	34,73	SÍ	50,00	1 MES	5	2 Años	2	**94,73**
UBECORD DE CONSTRUCCIONES, S.L. (*)	65.593,24 €	36,47	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**94,47**
EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L.	69.652,89 €	34,34	SÍ	50,00	1 MES	5	3 Años	3	**94,34**
EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ, S.L.	69.656,54 €	34,34	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**94,34**
LAYMA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S.L. (*)	69.656,55 €	34,34	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**94,34**
UTE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO, S.L. - FACHADA TÉCNI	69.790,80 €	34,27	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**94,27**
EXNITRANSA, S.L.	69.948,67 €	34,20	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**94,20**
CREUR, S.L.	69.980,00 €	34,18	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**94,18**
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	70.430,50 €	33,96	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**93,96**
CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	70.762,40 €	33,80	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**93,80**
REMAKE-DISEÑO, S.L.	71.582,36 €	33,42	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**93,42**
CONSTRUCCIONES ERVEGA, S.A.	71.836,81 €	33,30	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**93,30**
GRULOP 21, S.L.	73.095,48 €	32,72	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**92,72**
ACEDO HERMANOS, S.L.	73.526,35 €	32,53	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**92,53**
MARTINKA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	74.029,43 €	32,31	SÍ	50,00	1 MES	5	5 Años	5	**92,31**
CONSTRUCCIONES PARMEÑAS, S.L.	69.726,00 €	34,31	SÍ	50,00	1 MES	5	3 Años	3	**92,31**
TOPOINGENIA, S.L.	69.150,25 €	34,59	SÍ	50,00	2 Semanas	2,50	4 Años	5	**92,09**
SEFOMA, S.L. (*)	72.167,14 €	33,15	SÍ	50,00	3 Semanas	3,75	5 Años	5	**91,90**
CONSTRUCCIONES GRANADINAS DEL SUR 2008, S.L.	64.228,81 €	37,24	SÍ	50,00	2 Semanas	2,50	2 Años	2	**91,74**
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRÍGUEZ, S.L.	73.498,00 €	32,55	SÍ	50,00	3 Semanas	3,75	5 Años	5	**91,30**
INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.	70.584,66 €	33,89	SÍ	50,00	1 Semana	1,25	1 Año	1	**86,14**
EXCA OBRA PÚBLICA, S.L.	77.390,16 €	30,91	SÍ	50,00	1 MES	5	No Oferta	0	**85,91**
CONSTRUCCIONES FINDESA, S.L.	71.721,48 €	33,35	SÍ	50,00	No Oferta	0	1 Año	1	**84,35**
CONSTRUCCIONES QUEAL CARPIO, S.L.	76.437,26 €	31,29	SÍ	50,00	1 Semana	1,25	No Oferta	0	**82,54**
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	76.817,97 €	31,14	SÍ	50,00	No Oferta	0	1 Año	1	**82,14**
LEIVA CANALEJO E HIJOS, S.L.	71.276,78 €	33,56	NO	0,00	1 MES	5	5 Años	5	**43,56**
CONSTRUCCIONES JEPIVISA, S.L.	76.796,16 €	31,15	NO	0	No Oferta	0	5 Años	5	**36,15**
GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	54.342,37 €	TEMERARIA							
PINUS, S.A.	55.811,08 €	TEMERARIA							
ZOLAGA, S.L.	49.081,92 €	TEMERARIA							
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. (*)	58.434,10 €	TEMERARIA							

Código Seguro de verificación:lwLr4/eBFhbTO5VH2iiRDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR Jose Carlos Lopez Luque - Ingeniero de Caminos Municipal FECHA 07/09/2015
ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org lwLr4/eBFhbTO5VH2iiRDA== PÁGINA 4/6
lwLr4/eBFhbTO5VH2iiRDA==

Solicitado Informe justificativo a las Empresas que quedan incursas en baja desproporcionada, se informa sobre la justificación de las mismas:

De las empresas incursas en la baja desproporcionada Zolaga, S.L. ha renunciado a la justificación de la oferta y Pinus, S.A. no presenta justificación ratificandose en su oferta.

A continuación pasamos a informar las justificaciones de las ofertas presentadas por las empresas General de Estudios y Proyectos, S.L. y Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.

GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Presenta únicamente documentación de listado de maquinaria propia amortizada lo que le podria permitir reducir los Gastos Generales.

Así mismo expone que la suma de Gastos Generales y el Beneficio Industrial de su empresa está definido con carácter general en un 5%.

Si tenemos en cuenta que los Gastos Generales y el Beneficio Industrial del proyecto son de un 19 % y los que declara la empresa son de un 5% generaría un ahorro del 14%. Teniendo en cuenta que la baja ofertada es de un 29,79 % queda aún sin justificar un 15,79 % del presupuesto total.

La información presentada resulta insuficiente para justificar la repercusión que implica sobre la oferta, ya que no hace justificación alguna de rendimientos, ni adjunta presupuestos de posibles proveedores en los que se justifique pormenorizadamente el ahorro en las partidas que se subcontraten, dejando sin justificar el 15,79 %, especificado en el punto anterior.

Por todo lo anterior no se considera justificada la baja desproporcionada presentada por la empresa General de Estudios y Proyectos, S.L.

INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.

La baja de la oferta presentada por ICC, incluida la mejora, respecto al presupuesto de licitación supone un 34,70%. Dicha baja excede en 9,9591% puntos porcentuales la baja media obtenida por todos los licitadores admitidos y, que asciende a 24,7409%, incluida la oferta oferta objeto del presente informe.

Hay que tener en cuenta que los precios contenidos en el presupuesto del proyecto están muy ajustados a los de mercado, máximo en esta época en la que los ajustes presupuestarios de la administración local obligan a restringir mucho los presupuestos de los proyectos de obras.

El autor del proyecto de obras y redactor del presente informe, que acumula muchos años de experiencia en la ejecución de obras similares en este ayuntamiento, **previo al análisis** de la justificación de la oferta presentada por ICC, en la que reduce casi un 35% el ya ajustado presupuesto del proyecto, considera que en esas condiciones económicas la obra solo podría ser ejecutada si sucediera un milagro, es decir, cuando un equipo de trabajo realizase una unidad de obra con los insumos de correspondientes a una unidad el resultado final sea de 1,54 unidades, resultado que sería totalmente improbable de obtener.

El autor del proyecto de obras y redactor del presente informe, tras estudiar con detenimiento la justificación de la oferta presentada por ICC reconoce la labor realizada por los técnicos de la empresa contratista para justificar adecuadamente dicha oferta, pero observa los siguientes hechos:

- Que la empresa ICC manifiesta obtener un beneficio antes de impuestos directos de 3.063,30 euros, que supone un 4,83% sobre su presupuesto ofertado.
- Que la empresa ICC subcontrata la totalidad del Capítulo I.- Demoliciones y movimiento de tierras, que representa un 16,71% del presupuesto total del proyecto.
- Que subcontrata parte del Capítulo II.- Pavimentaciones, y que dicha parte representa un 13,19% del presupuesto total del proyecto.
- Que subcontrata parte del Capítulo IV.- Infraestructuras varias, que representa un 4,66% del presupuesto total del proyecto.
- Que subcontrata parte del Capítulo V.- Jardinería y señalizacfión, que representa un 5,14% del presupuesto total del proyecto.
- Que la empresa ICC subcontrata la totalidad de las mejoras.

Código Seguro de verificación: lwLr4/eBFhbTO5VH2iiRDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sin tener en cuenta este ultimo punto observamos que la empresa ICC subcontrata un 39,70% del presupuesto total del proyecto. Si tenemos en cuenta que del 60,30% restante del presupuesto el 25,22% corresponde a suministros de materiales, tenemos que solo un 35,08% del presupuesto total del proyecto es gestionado directamente por la empresa que justifica la presente oferta. Podemos, por tanto, conjeturar que más de dos tercios del beneficio antes de impuestos que manifiesta obtener ICC en esta obra está comprometido por la actuación de terceros.

No obstante, la empresa contratista ICC en su intento de justificar la oferta económica, con la que licitó la obra presenta, Cartas de Compromiso de distintos subcontratristas y proveedores, muy incompletas y que no aportan verdadero valor a la justificación. Sirva por ejemplo la de "MOVITRANS, S.L." y dentro de esta la primera unidad, es decir, la oferta literal del m2 de demolición de acerado y pavimento al precio de 3,00 euros, sin explicitar nada más, por lo que cabe preguntarse: ¿que ocurre cuando junto a la fachada de las viviendas haya que ejecutar la demolición manual?, o ¿que ocurre con la posterior carga y transporte a vertedero del residuo resultante de la demolición?. La respuesta a estas preguntas no están en absoluto explicitadas ni aclaradas en la justificación, por lo que es muy razonable entender que dichos añadidos no estén ofertados.

Con respecto a las cartas de compromiso que presenta ICC en su justificación tenemos que señalar que son fotocopias y no originales, muchas de ellas sin firmar y todas con fechas de 29 o 30 de Agosto de 2015, es decir solicitadas expresamente para la justificación, no para el estudio económico previo a la presentación de la oferta que ahora pretende justificar.

Si pasamos a analizar los Costes Indirectos, observamos que por reducir el plazo de ejecución a la mitad, reduce los Costes Indirectos en 4.290 euros, quedando estos finalmente en 3.910 euros, es decir reduciendo el plazo a la mitad reduce los C.I. en mas de la mitad, lo cual resulta incongruente. Sin entrar mucho en el estudio de los mismos, podemos asumir el reducido coste asignado al Jefe de obra por ser el mismo parte del equipo directivo de la empresa, pero no podemos asumir el reducido coste que asigna al Encargado general de obra. Pues de la misma forma que calcula los costes horarios según convenio de la Provincia de Córdoba, para la mano de obra directa, asimismo debe calcular el coste mensual del Encargado (por ser este personal de retribución mensual según el convenio), resultando ser este coste de 2.798,82 euros/mes y no de 1.500,00 euros/mes como se indica en la justificación.

Por otra parte en lo que se refiere a los medios y materiales auxiliares, maquinarias, útiles y herramientas o equipamientos de obras, las cantidades asignadas que suman 710 euros, no están en absoluto justificadas, ni siquiera referenciadas a porcentajes de coste de obras similares.

Por último, los Gastos Generales de Obra los justifica en tres partidas que suman la cantidad de 2.439,35 euros. La primera de ellas con un importe de 415 euros incluye el seguro de obra (100 euros), el anuncio de licitación (150 euros), el cartel de obra (125 euros) y el libro de obra (40 euros). La segunda de las partidas, referida al control de calidad, tiene un importe de 584,34 euros que no están. Y la tercera y última partida con un importe de 1.340,01 euros se refiere a los Gastos Generales de Empresa en los que establece unos porcentajes de las distintas partidas que conforman los mismos, que en absoluto están justificados. Observamos que esta partida ni siquiera cubre la parte de coste del Jefe de obra (1.700 euros) que dice tener de ahorro por reducir el plazo de ejecución.

Por todo lo anterior consideramos que la justificación de precios aportada por ICC, no solo no es adecuada si no que, además resulta insuficiente para justificar la baja de la oferta propuesta en la licitación.

En consecuencia, se propone la adjudicación de la obra a la empresa **PROMOCIONES FL´98, S.L.** como la oferta que ha obtenido la mayor puntuación, con un importe en la adjudicación de la obra de 59.800,83 € de Base Imponible más 12.558,17 € de I.V.A., lo que importa un total en el presupuesto de 72.359,00 €

Córdoba, 3 de Septiembre de 2.015
Fdo.: José Carlos López Luque
Ingeniero de Caminos Municipal
(firmado electrónicamente)

Código Seguro de verificación: lwLr4/eBFhbTO5VH2iiRDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Carlos Lopez Luque - Ingeniero de Caminos Municipal		FECHA	07/09/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	lwLr4/eBFhbTO5VH2iiRDA==	PÁGINA	6/6

lwLr4/eBFhbTO5VH2iiRDA==